

STANDARD MOTOR PRODUCTS, INC.

POLÍTICA DE INFORMES SOBRE ACTIVIDADES ILÍCITAS EN LA EMPRESA

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS HECHAS POR EMPLEADOS
EN MATERIA DE CONTABILIDAD/AUDITORÍA**

Cualquier empleado de la Empresa podrá hacer una denuncia de buena fe con respecto a asuntos de contabilidad o auditoría a la Administración de la Empresa sin temor a despido o represalias de ningún tipo. La Empresa está comprometida de cumplir con todas las leyes y reglamentos de títulos y valores, normas de contabilidad, controles contables, y prácticas de auditoría aplicables. El Comité de Auditoría del Consejo de Administración supervisará la atención a las preocupaciones/quejas de los empleados en este campo.

Para facilitar las denuncias de los empleados, el Comité de Auditoría del Consejo de Administración de la Empresa ha establecido los siguientes procedimientos para (1) la recepción, retención y atención a las denuncias acerca de la contabilidad, los controles contables internos, o asuntos de auditoría, y

(2) la presentación confidencial y anónima por parte de los empleados de sus preocupaciones con respecto a asuntos dudosos en la contabilidad o auditoría.

Recepción de las Denuncias de los Empleados

- Los empleados que tengan alguna duda acerca de asuntos de contabilidad podrán reportar estas dudas al Vice Presidente de la Dirección Jurídica y Secretario de la Empresa o directamente al Presidente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración.
- La Empresa tiene una línea de ayuda disponible las 24-horas, 7 días por semana, así como una página de Internet dedicada, dirección de e-mail y número de fax que pueden utilizar los empleados para reportar sus preocupaciones. Todos estos canales de comunicación son operados por un proveedor externo. Los empleados podrán remitir quejas confidenciales o anónimas de la manera siguiente:

Línea de Ayuda sin Costo:

- Estados Unidos y Canadá (Ingles): 844-600-0079
(Español): 800-216-1288
(Francés): 855-725-0002
- México: 01-800-681-5340
- China: Marque el Código de acceso de AT&T 0-811 o 108-10
Y luego marque 800-603-2869
- Hong Kong: Marque el Código de acceso de AT&T 800-96-1111 o 800-93-2266
Y luego marque 800-603-2869
- Polonia: Marque el Código de acceso de AT&T 0-0-800-111-1111
Y luego marque 800-603-2869
- Reino Unido: Marque el Código de acceso de AT&T 0-800-89-0011, 0-500-89-0011, o
0-800-013-0011. Y luego marque 800-603-2869

* Los códigos de acceso de AT&T están sujetos a cambio. Para la información más actualizada relacionada a estos códigos de acceso, por favor acuda a la página de Internet de AT&T: <http://www.business.att.com/bt/access.jsp>.

Dirección de Página de Internet: www.lighthouse-services.com/smpcorp

Dirección de Correo Electrónico: reports@lighthouse-services.com (asegúrese de nombrar a la Compañía)

Número de Fax: 215-689-3885 (asegúrese de nombrar a la Compañía)

El Campo de Aplicación de Estos Procedimientos

Estos procedimientos son para las denuncias hechas por empleados con respecto a cualquier actividad dudosa en el área de contabilidad o auditoría, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Fraude o error intencional en la preparación, evaluación, revisión o auditoría de cualquier declaración financiera de la Empresa;
- Fraude o error intencional en el registro o mantenimiento de los registros financieros de la Empresa;
- Deficiencias en o inobservancia de los controles contables internos de la Empresa;
- Tergiversación o declaración fraudulenta hecha a o por un Alto Funcionario o Contador con respecto a alguna cosa contenida en los registros financieros o informes de auditoría de la Empresa; o
- Aberración al informar el estado financiero de la Empresa de manera completa y justa.

Estos procedimientos también podrán relacionarse a:

- Cualquier instancia de fraude Corporativo;
- Conductas comerciales no éticas;
- Violación de leyes Estatales o Federales;
- Alguna violación de cualquier regla o reglamento de la *Securities and Exchange Commission* (Comisión de Valores y Bolsa); o
- Algún peligro substancial y específico a la seguridad y salud del empleado o el público.

Atención de las Denuncias

Al recibir la denuncia, el Vicepresidente de la Dirección Jurídica:

- Determinará si la denuncia realmente corresponde a asuntos contables, violaciones de leyes o reglamentos Estatales o Federales, o la seguridad y salud del empleado o el público.
- Cuando sea posible, acusar recibo de la denuncia al remitente.

Las Denuncias se estudiarán bajo la dirección y supervisión del Comité de Auditoría por el Vicepresidente de la Dirección Jurídica, Auditoría Interna, o las demás personas que el Comité de Auditoría considere apropiadas. Se mantendrá la confidencialidad al mayor grado posible, consecuente con la necesidad de llevar a cabo una investigación y revisión adecuada.

Se tomarán las medidas correctivas oportunas y adecuadas en el momento y tal como se indique a juicio del Comité de Auditoría.

La Empresa se abstendrá de despedir, consignar a un puesto inferior, suspender, amenazar, hostigar o discriminar de manera alguna, a cualquier empleado bajo los términos y condiciones de trabajo basado en cualquier acción lícita de dicho empleado por denuncias o quejas hechas de buena fe con respecto a asuntos de contabilidad o que de otra manera se especifiquen en la Sección 806 del *Sarbanes-Oxley Act of 2002* (Decreto Sarbanes-Oxley de 2002).

Reporte y Retención de Denuncias e Investigación

El Vicepresidente de la Dirección Jurídica mantendrá una bitácora de todas las denuncias, rastreando su recepción, investigación y la resolución de éstas, periódicamente elaborando un resumen de dichas actividades para el Comité de Auditoría. Las copias de las denuncias, en su caso, y dicha bitácora se mantendrán de conformidad a la Política de Retención de Documentos de la Empresa.